CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	10	03	03	

Fecha:	DD	MM	AA

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmueblés, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	X
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (T):

Para llevar a cabo esta tarea de una correcta manera se requiere que la persona contratada esté familiarizada con los trámites ambientales, proceso de autoridad ambiental, seguimiento a trámites e indicadores. Por otro lado, para la automatización de procesos y el diseño de bases de datos, para lo cual debe contar con experiencia en gestión actividades relacionadas con archivo y gestión documental de un año.

Con base en lo anterior, se pretende seguir fortaleciendo el trabajo que viene realizando la secretaría general, máxime cuando se debe apuntar al cumplimiento de los indicadores mínimos de gestión, a las metas del PAI y a los requerimientos de los usuarios de la Entidad en términos de calidad y oportunidad.

Del mismo modo, de acuerdo a las estimaciones el volumen de trabajo en la Corporación ha ido aumentando de manera significativa año tras año debido al desarrollo de grandes proyectos de infraestructurales (vías primarias, secundarias y terciarias, puertos marítimos, Centrales Hidroeléctricas), u otros en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, lo que implica un aumento en ingreso a tramites iniciales, PQRDS, quejas ambientales por afectaciones por minería, suelos y demás. Sin embargo, la planta de personal se mantiene constante, dando como resultado una insuficiencia de personal de planta y que la carga laboral para los funcionarios aumente en volúmenes significativos, lo que implica la poca disponibilidad del personal para ejecutar las funciones de la Corporación en el ejercicio de la autoridad ambiental.

Que para el año 2026 desde la coordinación de indicadores de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental la cual es el área que lidera el proceso de autoridad ambiental, se tienen las siguientes proyecciones en el marco de los trámites ambientales y seguimientos a los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales, conforme se indica:

1.1. Tramite ambiental año 2026.

Para definir o estimar el número de trámites ambientales que pudieran recibirse en el año 2026, se tomaran las estadísticas de los últimos 6 años, tal como se observa en la Tabla 1 (ver Tabla):

Tabla 1. Numero de solitudes de trámites ambientales ingresados en el periodo 2020-2025

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, General	Promedio
Aprovechamiento forestal persistente	9	35	18	13	15	11	101	17,7
Aprovechamiento forestal único	6	8	2	6	5	3	30	6,3

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, General	Promedio
Concesión de aguas subterráneas	22	31	19	20	31	24	147	24,7
Concesión de aguas superficiales	29	48	34	23	40	40	214	37,2
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3	1	0	1	0	4	9	1,2
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	11	9	108	37	73	71	309	56,5
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	11	19	92	16,3
Permiso de vertimiento	30	39	55	59	62	75	320	54,7
Registro de libro de operaciones forestales	4	8	2	2	4	0	20	4,5
Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector	5	13	0	1	9	4	32	6,8
Total, general	**141**	**207**	**252**	**173**	**250**	**251**	**1274**	**21,2**

Se puede observar un aumento en los tramites iniciales de los siguientes permisos: Ocupación de cauce, playas y lechos, Concesiones de aguas y Vertimientos. Estos aumentos corresponden al desarrollo de proyectos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA (vías primarias, terciarias, minería, puertos de gran calado y otros del sector privado) e inversión de entes como Gobernación de Antioquia en los Municipios del Departamento.

Con base en el análisis de los datos de solicitudes de trámites ambientales ingresados en el periodo 2020-2025, se ha observado un incremento significativo en los trámites. Para el año 2026, se proyecta un aumento del 5% en el total de solicitudes respecto al año anterior, alcanzando un total de 260 solicitudes. Esta proyección se fundamenta en la tendencia creciente de trámites. Además, se considera la inclusión de las renovaciones de permisos que se encuentran en su último año de vigencia, las cuales se han identificado y se incorporarán al total proyectado, garantizando así una estimación más precisa y realista de la demanda de trámites ambientales para el próximo año.

1.1.1. Proyecciones tramites recurso flora 2026.

Si en el año 2026, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP emite pronunciamiento levantando o modificando la restricción de los permisos y/o autorizaciones en la región geográfica de Tulapas en Urabá, específicamente municipios de San Pedro, Necoclí y Distrito Portuario de Turbo, se proyecta un aumento significativo de tramites iniciales en el segundo semestre del área forestal.

Tabla 2. Proyección tramites área flora para el año 2026.

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, General	Promedio
Aprovechamiento forestal persistente	9	35	18	13	15	12	106	17,5
Aprovechamiento forestal único	6	8	2	6	5	3	38	4,5
Registro de libro de operaciones forestales	4	8	2	2	4	0	27	3,3
Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector	5	13	0	1	9	4	34	6,4
Total, general	**24**	**64**	**22**	**22**	**33**	**19**	**219**	**7,9**

1.1.2. Proyecciones tramites del área aguas 2026.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

Para la proyección del año 2026 se tomarán las estadísticas de los últimos 6 años, se espera un ingreso de 198 tramites iniciales tal como se observa en la Tabla 3 (ver Tabla):

Tabla 3. Proyección tramites área de aguas para el año 2026.

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, General	Promedio
Concesión de aguas subterráneas	22	31	19	20	31	24	147	24,5
Concesión de aguas superficiales	29	48	34	23	40	40	214	35,7
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3	1	0	1	0	4	9	1,5
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	11	9	108	37	73	71	309	51,5
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	11	19	92	15,3
Permiso de vertimiento	30	39	55	59	61	75	319	53,2
Total, general	**117**	**143**	**230**	**151**	**216**	**233**	**1090**	**30,3**

Realizando un análisis del comportamiento de cada una de las territoriales, se espera un mayor ingreso de tramites iniciales en la Territorial Centro, seguida por la Territorial Nutibara, Territorial Urrao, Territorial Caribe y Atrato (ver Tabla 4):

Tabla 4. Proyección tramites área de aguas por territorial para el año 2026.

Territorial	Tipo de tramite	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total General	Promedio	Proyecciones 2026
Atrato	Concesión de aguas subterráneas	1			0	1		2	0,7	15
	Concesión de aguas superficiales			2	0	2	4	8	2	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1	1		0	1		3	0,8	
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas				0	1		1	0,5	
	Permiso de vertimiento		1	1	0	1	1	3	0,8	
Caribe	Concesión de aguas superficiales		1	3	1	2	0	7	1,4	30
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2		2	8	13	3,3	
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas					1	0	1	0,5	
	Permiso de vertimiento			1	3	2	6	12	3	
Centro	Concesión de aguas subterráneas	21	31	19	20	23	22	136	22,7	110
	Concesión de aguas superficiales	5	3	1	5	5	7	26	4,3	

Territorial	Tipo de tramite	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total General	Promedio	Proyecciones 2026
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3			1	2	3	9	**2,3**	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	3	4	32	12	26	6	83	**13,8**	
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	17	19	98	**16,3**	
	Permiso de vertimiento	25	26	40	42	41	42	216	**36**	
Nutibara	Concesión de aguas superficiales	7	7	19	10	13	28	84	**14**	**50**
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas		1			1	0	2	**0,7**	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	5	4	72	24	25	54	184	**30,7**	
	Permiso de vertimiento	3	4	2	6	4	25	44	**7,3**	
Urrao	Concesión de aguas superficiales	17	37	9	7	17	1	88	**14,7**	**30**
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2	1	2	2	8	**1,6**	
	Permiso de vertimiento	2	8	11	8	6	1	36	**6**	
Total, general		117	143	230	151	195	228	1064	197,1	**235**

En cuanto a las renovaciones de los permisos ambientales, se identificó que para el año 2025 entran en esta categoría de renovación con próximo vencimiento un total de 92 permisos ambientales, para la proyección se trabajará con una renovación de 50% de los tramites por vencer, ver tabla 5:

Tabla 5. Proyección de renovaciones de tramites área de aguas por territorial para el año 2026.

Territorial	Tipo de tramite	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Promedio	Renovaciones	Total, Renovaciones	Proyecciones 2026
Atrato	Concesión de aguas subterráneas	1			0	1		2	**0,7**		0	5
	Concesión de aguas superficiales			2	0	2	4	8	**2**			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1	1		0	1		3	**0,8**			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas				0	1		**1**	**0,5**			
	Permiso de vertimiento		1	1	0	1	1	3	**0,8**			

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

Territorial	Tipo de tramite	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Promedio	Renovaciones	Total, Renovaciones	Proyecciones 2026
Caribe	Concesión de aguas superficiales		1	3	1	2	0	7	1,4		1	5
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2		2	8	13	3,3			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas					1	0	1	0,5			
	Aprovechamiento forestal resistente									1		
	Permiso de vertimiento			1	3	2	6	12	3			
Centro	Concesión de aguas subterráneas	21	31	19	20	23	22	136	22,7		7	30
	Concesión de aguas superficiales	5	3	1	5	5	7	26	4,3			
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3			1	2	3	9	2,3	1		
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	3	4	32	12	26	6	83	13,8	2		
	Licencia Ambiental									1		
	Aprovechamiento forestal resistente									1		
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	17	19	98	16,3	2		
	Permiso de vertimiento	25	26	40	42	41	42	216	36			
Nutibara	Concesión de aguas superficiales	7	7	19	10	13	28	84	14	2	3	20
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas		1			1	0	2	0,7			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	5	4	72	24	25	54	184	30,7			
	Permiso de vertimiento	3	4	2	6	4	25	44	7,3	1		
Urrao	Concesión de aguas superficiales	17	37	9	7	17	1	88	14,7		1	20
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2	1	2	2	8	1,6			
	permiso de estudio									1		
	Permiso de vertimiento	2	8	11	8	6	1	36	6			
Total, general		117	143	230	151	195	228	1064	197,1	12	12	80

1.1.3. Licencias ambientales 2026.

Si se revisa el comportamiento del ingreso de solicitudes de trámites de licenciamiento ambiental en los últimos años, este nó presenta una tendencia, sin embargo, para tener una base para las proyecciones, se tomará la cantidad de licencias que se conocen han ingresado para revisión de documentación para el año 2026 que no han sido resuelta y el número de licencias suspendidas con requerimientos en la etapa técnico que serán atendidas en el presente año.

Cabe anotar que de vigencia 2025 para la atención de la parte técnica se tienen 8 licencias ambientales suspendidas y con requerimientos, y para el año 2026 de acuerdo al comportamiento se tiene proyectado el ingreso de 6 nuevas licencias ambientales para su evaluación.

1.1.4. Proyección de otros trámites ambientales para el 2026.

El comportamiento del promedio anual de trámites ha sido similar en los últimos tres años, sin embargo, teniendo en cuenta que estos trámites dependen del desarrollo de proyectos viales de la región, y estos se encuentran en etapa de finalización se proyecta una disminución de ingresos de tramites de ZODME, sin embargo, puede se puede presentar un aumento en las solicitudes de cierre de estos.

Realizando un comparativo con el año 2025, se proyecta un ingreso de 2 tramites iniciales de ZODME para la vigencia del 2026.

1.2. Proyección de quejas para el año 2026.

Conforme a las estadísticas de los últimos seis años el número de quejas presentan una disminución, si bien los años 2020 y 2021 fueron atípicos por el tema de la pandemia, en la vigencia del 2022 siguió presentado una reducción respecto a años anteriores, con un leve aumento en los años 2023 y 2024, en 2025, el total de quejas se redujo a 274. Esta cifra marca una disminución considerable en comparación con los años anteriores.

Para el año 2026, se plantea un número de quejas similar al del año 2025, es decir, se estima que habrá alrededor de 274 quejas. Esta proyección se basa en la tendencia reciente y en el análisis de la evolución de quejas en los años anteriores. (ver tabla 6):

Tabla 6. Histórico de quejas ambientales

Tipo de recursos	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Media
AGUA	51	58	74	99	99	81	77,0
AIRE	13	18	14	10	10	14	13,2
FAUNA	530	426	320	350	350	23	333,2
FLORA	159	135	118	122	120	120	129,0
SUELOS	63	64	59	36	36	36	49,0
Total	**816**	**701**	**585**	**617**	**615**	**274**	**120,3**

1.3. Proyección de PQRSD para el 2026

Conforme al histórico de atención de PQRDS por territorial arrojada por la base de datos CITA, a continuación, la proyección para el año 2026:

Tabla 7. Histórico de ingresos de PQRDS

Territorial	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Proyección 2026
Territorial Atrato	2	1	0	0	1	2	6	1
Territorial Caribe	63	100	81	137	79	15	475	82
Territorial Centro SGAA	419	547	534	520	516	516	3062	516
Territorial Nutibara	56	189	76	57	79	43	500	89
Territorial Urrao	33	46	58	34	34	56	261	46
Total, anual	**573**	**883**	**749**	**748**	**709**	**632**	**4294**	**734**

Desde el año 2020, se ha observado una tendencia fluctuante en el número de PQRDS ingresados anualmente. A lo largo de este periodo, los registros han experimentado aumentos y disminuciones significativas. En total, se registraron 632 PQRDS en 2025, lo que representa un descenso en comparación con las cifras de años anteriores, pero aún se encuentra dentro de una tendencia esperada. Con base en estos datos, se proyecta que para 2026 se ingresarán alrededor de 734 PQRDS, ajustándose a la tendencia observada a lo largo de los años

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

Meta de seguimientos

1.4. Meta de seguimientos tramites ambientales.

Conforme al procedimiento interno establecido en el documento P-AA-07: SEGUIMIENTO Y CONTROL A TRAMITES AMBIENTALES, los permisos asociados a los trámites de concesión de aguas, vertimientos, permisos de prospección, la meta anual es realizar el seguimiento al 80% de los tramites vigentes mencionados y respecto a los tramites de Aprovechamiento Forestal y Registro Libro de Operaciones son del 100% de los tramites vigentes.

Para la determinación del universo de tramites vigentes, se tomó la información consolidada en la aplicativo ASI, para los tramites de Licencias ambientales, Concesión de aguas, Vertimientos, Ocupación de Cauce, permiso de emisiones atmosféricas, para los tramites del área de flora se tomaron de la base de datos R-AA-16 trámites de Flora y la R-AA-59 de Registro libro de operaciones forestales.

1.4.1. Metas seguimiento área aguas 2026.

Así entonces y acorde al avance de actualización de las bases de datos del área de aguas, el universo de trámites vigentes siguientes:

Tabla 8. Número de seguimientos a permisos área de aguas vigentes 2026.

Territorial	Universo						Meta 2026 – 100%
	CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LICENCIA AMBIENTAL	PERMISO DE VERTIMIENTO	PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS	Total, General	
Atrato		3	1	2		6	1%
Caribe	3	16	3	14		36	3%
Centro	358	106	24	303	3	794	68%
Nutibara		157	18	39	1	215	18%
Urrao		92	4	22		118	10%
Total, general	**361**	**374**	**50**	**380**	**4**	**1169**	**100%**

Para el año 2025, hasta el mes de noviembre, CORPOURABA tuvo un registro de documentos recibidos de 8.738 los cuales contemplan desde solicitudes de información, hasta cumplimiento o inquietudes relacionados a trámites ambientales que apuntan a todas las áreas administrativas. Para el caso particular de Secretaría general, se obtuvo un registro de 5.325 documentos cuya responsabilidad directa es del equipo de Gestión documental quien no solo se encarga de identificar la necesidad plasmada por el usuario sino también la finalidad de la misma la cual debe de tener su debido manejo archivístico. Secretaría general obtuvo la responsabilidad del 61% de la gestión documental lo que indica que se hace necesario personal con responsabilidad directa sobre el tema para evitar retrocesos y acumulaciones sobre los escritos de los usuarios.

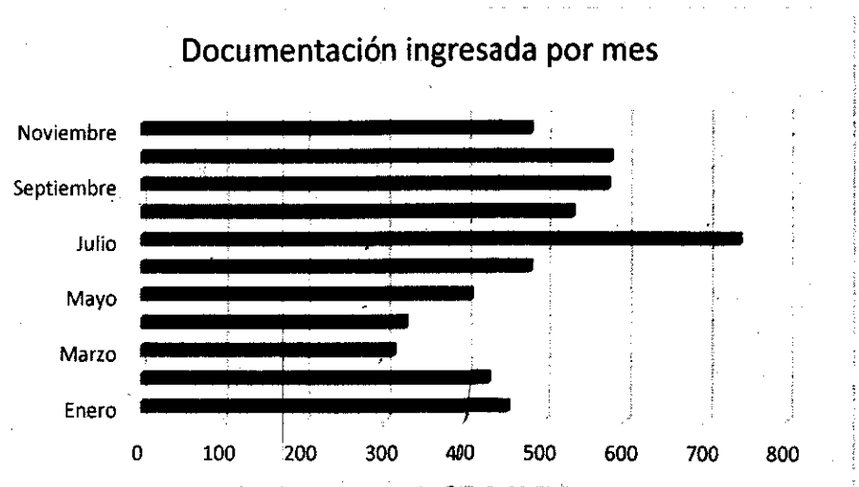

En promedio se obtuvo un registro de documentación, cuya responsabilidad es de Secretaría general, correspondiente a 485 por mes.

Para el año 2026 se pronostica, con el crecimiento en la edad poblacional, un aumento de un 10% del valor obtenido para el año en curso pues intensifica el interés por la presión ambiental al aumentar la demanda de recursos (agua, alimentos, energía) y la generación de residuos y contaminación (aire, agua, suelo), resultando en deforestación, pérdida de biodiversidad, agotamiento de recursos y cambio climático que se encuentran inmersos en todos los proyectos y actualizaciones tecnológicas que se generaran en la región de Urabá.

3. OBJETO (T):

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades administrativas y de gestión documental relacionadas con la atención, seguimiento y trámite de solicitudes y actuaciones ambientales a cargo de CORPOURABA, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales y al cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos establecidos en el marco del ejercicio de la autoridad ambiental

4. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (Cuando se requiera)

En aras de suplir esta necesidad, se requiere contratar una persona natural mínimo con formación tecnológica y experiencia laboral mínima de 2 años.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la depuración, actualización y administración de las bases de datos a cargo de la Secretaría General, procurando la organización, integridad y disponibilidad de la información registrada.
2. Apoyar la gestión documental de los trámites y actuaciones relacionados con el proceso de autoridad ambiental, de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos por CORPOURABA.
3. Realizar seguimiento administrativo a los trámites ambientales que cuenten con auto de suspensión, verificando su estado y registrando las actuaciones correspondientes en los sistemas de información dispuestos por la Corporación.
4. Apoyar el seguimiento a los requerimientos formulados en el marco de los trámites ambientales, mediante la organización y archivo de la documentación, su asignación o remisión a las dependencias competentes y el seguimiento a los términos establecidos para brindar respuesta oportuna a los usuarios.
5. Brindar apoyo en la recepción y radicación de documentos relacionados con el proceso de autoridad ambiental, garantizando su adecuado registro y direccionamiento conforme a los procedimientos institucionales.
6. Realizar actividades de foliación, digitalización, organización e incorporación de documentos a los expedientes físicos o electrónicos, así como el registro y actualización de la información correspondiente en las bases de datos institucionales.
7. Apoyar la atención y gestión administrativa de las solicitudes, peticiones y demás comunicaciones que le sean asignadas, realizando el seguimiento y trámite correspondiente, dentro del ámbito de sus obligaciones contractuales y sin asumir competencias decisorias propias de los servidores públicos.
8. Realizar la actualización periódica de la base de datos R-AA-155, correspondiente a los procesos sancionatorios ambientales, garantizando el registro oportuno de la información relacionada con las actuaciones y el estado de los expedientes.
9. Velar por el adecuado uso, conservación y custodia de los equipos, muebles, herramientas e instalaciones que CORPOURABA ponga a su disposición para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respondiendo por los daños o

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

deterioros que le sean legalmente imputables, sin perjuicio del desgaste derivado de su uso normal.

5.2 OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a) Expedir el Registro Presupuestal.
b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c) Verificar que el servicio se cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contrato en los términos pactados.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- Desarrollar sus labores de acuerdo con la misión, visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
- Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables, en medio magnético y/o físico, siguiendo los lineamientos del Manual de Imagen Corporativa aplicables.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato, y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.

- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario (RUT).
- Apoyar en los procesos de divulgación ambiental de la Corporación.
- Entregar al supervisor, a la terminación del contrato, los elementos de identificación suministrados para la ejecución de las actividades, tales como gorras, camisetas, camisas y chalecos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las acciones estarán encaminadas a ejecutarse en la Jurisdicción de CORPOURABA.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

ANALISIS DEL SECTOR PARA PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Para este tipo de contratos teniendo en cuenta los servicios a prestar y los requisitos exigidos, se pactan honorarios, los cuales deben mensualizarse para asuntos como el pago de la seguridad social integral por parte del contratista. Se escoge ese tipo de pago buscando la economía, la eficiencia y la eficacia en el objeto propuesto.

Las actividades propias del cumplimiento del objeto del contrato deben llevarse a cabo durante el periodo fiscal 2026. CORPOURABA se compromete a suministrar la información y documentos que se requieran para la adecuada ejecución del contrato que se celebre y a expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución del mismo.

Para la fijación de honorarios en el contrato de prestación de servicios de profesionales propuesto se ha partido desde el cierre financiero y contable vigencia 2025, en cuanto al valor de honorarios, se ha tenido en cuenta, además, las variaciones en el IPC y en el salario mínimo mensual vigente para 2026 para determinar el valor del contrato a realizar, concluyendo en un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000),** para un plazo de 2 meses.

PERSPECTIVA LEGAL

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o*

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado, serán *entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto. esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

PERSPECTIVA COMERCIAL

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con la formación profesional en la disciplina requerida, que para este caso (profesional en ingeniería de sistemas y/o afines.

Así mismo, la prestación de servicios profesionales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, de igual manera las deducciones por estampillas.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Ahora bien, Corpouraba, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de octubre de 2025 actualizado en la página del DANE a 15 de diciembre de 2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,2	-0,5	1,6	-1,2	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	..
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,8	-4,2	-2,4	-0,3	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	..
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	0,3	4,8	-1,3	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	..

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

La subdirección de Gestión y Administración Ambiental, con el fin de cumplir con las funciones y actividades asignadas, con conocimiento de su limitación en su capacidad de respuesta con la insuficiencia de personal de planta, ha identificado que hay un gran número de profesiones y actividades que se requieren contratar como apoyo dentro de este organismo, para cumplir cabalmente con su objeto.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de Apoyo el de la Coordinación de Aguas en temas de evaluación de tramites iniciales, seguimiento a permisos ambientales y licencias ambientales asociados al recurso hídrico, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del de este SERVICIO conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las obligaciones que cumplen estas personas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Que de acuerdo con las cifras del DANE la variación de salarios y contribución por categorías en materia contractual ha aumentado con respecto al mismo periodo del año pasado.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** / Hora catedra***
Sección	División	Descripcion	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En relación con lo anterior el DANE ha planteado

"En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.".

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Octubre 2025P

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,7**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

"En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024".

En relación con lo anterior, se tiene estipulado que tratándose de un contrato de prestación de servicios para realizar actividades relacionadas con el apoyo a la Coordinación de Indicadores de la SGAA, la administración de sistemas de información ambiental y el seguimiento a la atención de las quejas ambientales y los tiempos de atención de los tramites iniciales, el presupuesto con el que se cuenta es de **DIEZ MILLONES DE PESOS**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

($10.000.000), que así mismo, la prestación de servicio se requiere por 2 meses y que de acuerdo á PAC (plan anualizado de caja) es necesario que los pagos se mensualicen.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan estos servicios, se requiere del apoyo del personal que cumpla los atributos de experiencia e idoneidad requeridos. Vale indicar que la contratación de esta clase de servicios bajo firmas especialistas, no permiten contar con los servicios de los profesionales en el apoyo de otras actividades propias de la subdirección de Gestión y Administración Ambiental, necesarias para dar cumplimiento a las metas y los propósitos perseguidos.

En el presente estudio, se señalan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

Por tratarse de prestación de servicios, la dinámica de producción recae en la capacidad de los SERVICIOS de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

La Corporación, deja constancia que recientemente ha contratado servicios tecnológicos o profesionales de carácter temporal para el seguimiento de los tiempos de tramites iniciales establecidos por norma, el cargue de información en SIRH, obteniendo buenos resultados en lo relativo, y de igual manera le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con profesional con conocimientos competentes.

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

Se realiza consulta de la contratación realizada por Corpouraba y se encontraron las siguientes adquisiciones

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MESUAL DE HONORARIOS	TIEMPO
200-10-01-12-0182-2025	Prestación de servicios técnicos para la ejecución de actividades asociadas que ayuden en la productividad general y proporcione soporte en la organización de la Subdirección de Gestión y Administración ambiental.	19.200.000	3.200.000	6 meses

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	FDLCBCD-1088-2025 (144231)	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL MANEJO, TRÁMITE Y GESTIÓN DOCUMENTAL	Presentación de oferta	19/12/2025 1:33 PM (UTC -5 horas)	-	5.820.000 COP

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las actividades que desarrollarán el contratista, su perfil y experiencia, CORPOURABA tiene proyectado un presupuesto oficial de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($8.333.333).**

11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA cancelará al contratista de la siguiente manera: Un pago por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y otro pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($3.333.333)**, previa entrega de informe de actividades detallando el cumplimiento de las obligaciones sujetas de pago, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS (J-T) (Ver Anexo 1)

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEA L PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		N/A	N/A	N/A	N/A
ISRAEL		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	N/A

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.008.32993299-0304.83990.1.0.01.1.2.3.2.07	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	TSE	624	10.000.000

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	624 del 30 de octubre de 2026
Programa	Fortalecimiento de la gestión institucional
Subprograma	Intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	3299-03 Fortalecimiento de la gestión jurídica documental y transparencia para el servicio al ciudadano

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

17. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (T):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal

18. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR -INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Alex Junior córdoba Urango. C.C N° 1.045.504.510	Jefe Oficina Jurídica ajcordoba@corpouraba.gov.co

19. FUNDAMENTOS JURÍDICOS (J):

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del*

contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado, serán *entonces contratos de* ***"prestación de servicios profesionales"*** *todos aquellos cuyo objeto. esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
(...)
Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-1309-2026
Fecha: 10-11-2026 Hora: 09:46 AM Folios:

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (J-T-F): N/A

21. GARANTÍAS (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, debe acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

22. REQUISITOS HABILITANTES (J-T): N/A

23. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (J-F): N/A

24. FACTORES DE EVALUACIÓN (J-T-F): N/A

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretaria De Secretaría General	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
Abogado Contratación	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico De Financiera	YERLIN STELLA MOSQUERA TRELLES	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Técnico Responsable	ALEX JUNIOR CORDOBA	JEFE DE OFICINA JURIDICA	

ROLES
(T) Técnico
(J) Jurídico
(F) Financiero

4	General	Interno	Ejecución	Operacional		Variación en los requerimientos técnicos exigidos	3	3	3	Alto	Contratista	Permanente supervisión al contratista	1	1	1	Bajo	Si	Entidad	Firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Actas se seguimiento y cumplimiento	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	**ACCIDENTES DE TRABAJO**	Afectación en la Ejecución	3	3	3	Alto	Contratista	Transferir el riesgo al contratista. El contratista asumirá el riesgo por accidentes de trabajo	1	1	1	Bajo	SI	Entidad	Firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Actas se seguimiento y cumplimiento	Mensual
Análisis de riesgo legal																						
6	General	Externo	Planeación	Regulatorio	**CAMBIO NORMATIVO**	Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato	2	2	2	Bajo	Ambos	Ajustar el contrato a las normas actuales	1	1	1	Bajo	SI	Entidad	Elaboracion de estudios previos	Terminación del contrato	Actas se seguimiento y cumplimiento	Mensual
Análisis financiero																						
7	General	Externo	Planeación	Econmómico	**VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS**	Variación en las costos de transporte y demás considerados para el desplazamiento en la ejecución del contrato	1	1	1	Bajo	Contratista	Tranferir el riesgo al contratita	1	1	1	Bajo	SI	Entidad	Elaboracion de estudios previos	Terminación del contrato	Actas se seguimiento y cumplimiento	Mensual

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignacion del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la	Responsable de implementación del	Fecha inicia	Fecha termina	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza	Peridicidad
	Análisis de riesgos técnicos																					
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	VARIACION EN LAS ACTIVIDADES INICIALMENTE CONSIDERADOS	Desdibija el objeto contractual	1	1	1	Bajo	Ambos	Se podrán acordar actividades diferentes siempre y cuando no sean modificatorias del objeto contractual, el valor y el plazo del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Entidad	Firma del acta de inicio	Liquidación del contrato	Actas se seguimiento y cumplimiento	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES	Incumplimiento la realización de las actividades o entrega de actividades incompletas	3	3	3	Medio	Contratista	Pago posterior a la entrega de informe de actividades	1	1	1	Bajo	Si	Entidad	Firma del acta de	Liquidación del	Actas se seguimiento y cumplimiento	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional		Daño o perdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	transferir el riesgo al contratista. El contratista asumirá la responsabilidad de los bienes de su propiedad	1	1	1	Bajo	Si	Entidad	Firma del acta de	Liquidación del	Actas se seguimiento y cumplimiento	Mensual